

notas y D. Pedro Zamora

En este estado se hizo presente que Juntas Mayor, acreedora a estos propios de 463 r^o 17 m^o por conducto de suos expositos, por su oficio juncionalario habia dejado de incluirse en la lista de liquidacion verificada en el año anterior. Hallandose reclamando la presencia a sumas. En vista del Ayuntamiento constando la cuenta por los antecedentes traidos a la vista, acordó su oficio al gobernador, a fin de que, si lo estimase, se sirva autorizar este p^go entre los demás de su clase.

Hicieron lo acordaron los 22 del Ayuntamiento y firmaron de que ya el Secretario certificó

(Cajulaz) Moniz de Gallardo (M. Segundo) (Fernández)
Zamora Maza Fernández (Carrascal)

14 Abril 1851

Juan Fernandez
En la villa de Cartaya, Salas Comunitarias de ella, a catorce de Abril de mil ochenta y cinco (cincuenta y uno), reunidos los S^rs. Presidente y Agregado Comunal de la misma en Sesión Extraordinaria, previa citación al efecto con mi asistencia para tratar de los asuntos de su Instituto, hecha, aprobada y firmada que fué el acta aut^r se leyeron los Regl. Ofic. Nro. 41 al 44, habiendo esta do con anterioridad expuestos el papeo y sobre ellos acordaron lo sig^te

Sobre pago del Pago del Oficio. - El Nro. 41, transcribe una circular relativa al pago del Pago del Oficio de la Provincia en vista acuerdo la Ilustración, y ven figura a la mayor brevedad por el depositario de estos fondos principios:

Rectificación de la - El mismo D^r. inserta otra Relativa a la Rectificación de la Entidad, en la Elección Estadística para la elección de Alcaldes. En vista acordaron los de Ayuntamiento S^rs. se que y cumplio en todas sus partes

Presupuesto adicional. - El Nro. 44 inserta una R^l o de 13 de Mayo último estableciendo al modo de formar los Presupuestos adicionales distanciar normas reglas al efecto: en vista la Correspondencia acordó se que y cumplida en todas sus partes, y mediante la introducción de la rectificación. El Correspondiente a este Oficio adicional con arreglo a la R^l o de 15 de Julio último constituye la Ilustración de la Hacienda Pública de este Señorío.

D^r de Alcaldes - El mismo D^r. transcribe otra Relativa a que los alcaldes son los encargados de arribar el efecto municipal en concordancia estrechamente a la R^l o de 1^o de los Milsetes que inserta otra Circular no mencionando ma-

